



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



RESOLUCION No. SCVS.IRL.15. 192

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SCVS.IRL.15.129 de 21 de Julio de 2015, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las cuales consta la compañía **ECOLICORES CIA. LTDA.**, con domicilio en el Cantón Loja, Provincia de Loja, por estar incurso en la disposición del Artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, el Sr. Felix Astudillo Montalván en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ECOLICORES CIA. LTDA.**, mediante comunicación de fecha 12 de Octubre de 2015, ingresada con número de trámite 2017-15, manifiesta "me dirijo a Uds., para de la manera mas comedida solicitarles que se sirvan activar nuestra compañía, una vez que hemos cumplido con toda la información requerida por este prestigioso organismo..." (sic)

QUE, Registro de Sociedades de esta Entidad, manifiesta que la referida compañía no tiene obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE, mediante Informe Jurídico No. SCVS.IRL.15.230 de 12 de Octubre de 2015, se ha pronunciado favorablemente para que se dicte la Resolución mediante la cual se deje sin efecto y se excluya de la Resolución No. SCVS.IRL.15.129 de 21 de Julio de 2015, en lo que corresponde a la compañía **ECOLICORES CIA. LTDA.**, por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

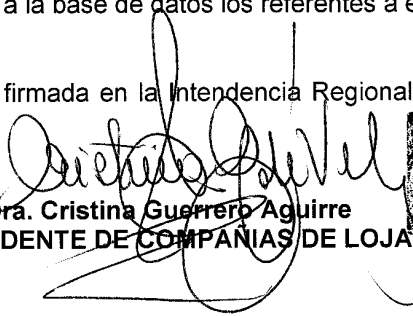
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución Masiva No. SCVS.IRL.15.129 de 21 de Julio de 2015; y, **DEJAR SIN EFECTO** la inactividad que pesa sobre la compañía **ECOLICORES CIA. LTDA.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que Registro de Sociedades de esta Intendencia Regional de Loja, proceda a ingresar a la base de datos los referentes a esta resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Loja, a 12 de Octubre de 2015.


**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA**

**GMP
EXPEDIENTE: 703110
TRAMITE: 2017-15**



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



INFORME JURÍDICO No.SCVS.IRL.15.230

Denominación: ECOLICORES CIA. LTDA.							
Constitución		Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio	Dejar sin efecto la Disolución
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Cambio Denominación	Fusión
Disolución Voluntaria		Dejar sin Efecto Inactividad	X	Poder		Conversión:	Cancelación
Notaría: Octava del Cantón Loja						Fecha: 16 de Agosto de 2010	
Fecha de Inscripción: 6 de Septiembre de 2010				Número: Partida No. 773, Repertorio 1961			
Domicilio: Cantón Loja, Provincia de Loja				Plazo 20 AÑOS		Capital: USD 400,00	
Representante: GERENTE GENERAL Felix Astudillo Montalvan				Abogado:			
APROBACION:				SCVS.IRL.15 192			

Loja, 12 de Octubre de 2015

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad

El Sr. Felix Astudillo Montalván en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ECOLICORES CIA. LTDA.**, mediante comunicación de fecha 12 de Octubre de 2015, ingresada con número de trámite 2017-15, manifiesta "me dirijo a Uds., para de la manera mas comedida solicitarles que se sirvan activar nuestra compañía, una vez que hemos cumplido con toda la información requerida por este prestigioso organismo..." (sic)

Una vez cumplidos los requisitos legales, previamente verificados, y en vista de la petición adjunta, se emite informe favorable para que se dicte la Resolución que se excluya y se deje sin efecto en la Resolución SCVS.IRL.15.129 de 21 de Julio de 2015, en lo que corresponde a la compañía **ECOLICORES CIA. LTDA.**, por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad.

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3

Loja, 06 de octubre de 2015

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Félix Astudillo Montalvan, **GERENTE GENERAL** de la compañía **"ECOLICORES" CIA.LTDA.** me dirijo a Uds., para de la manera mas comedida solicitarles que se sirvan activar nuestra compañía, una vez que hemos cumplido con toda la información requerida por este prestigioso organismo.

Por la atencion favorable que se dignen dar a la presente, desde ya les anticipo mis agradecimientos de consideración y estima.

Attentamente

Félix Astudillo Montalvan
GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías
Loja

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

12/OCT/2015 15:14:13 Usu: mdmalo



Remitente: No. Trámite: 2017-0
FÉLIZ ASTUDILLO MONTALVÁN GERENTE
GENERAL

Expediente: 703110

RUC: 1191757064001

Razón social:

ECOLICORES CIA. LTDA.

SubTipo tramite:

Asunto:

DEJAR SIN EFECTO INACTIVIDAD

Revise el estado de su trámite por INTERNET 118
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Dr. Rene
Fleury
2015-10-12

Retiro un

claro

Perd
192